



GERENCIA DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER APROBACIÓN PÓLIZAS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO							
CONTRATO:	CGR NSN MC 002 2026						
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	17 de marzo de 2026						
OBJETO:	CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL PARA EL SISTEMA VRV DAIKIN VENTILACIÓN MECÁNICA, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS PARTES PIEZAS E INSUMOS DE LOS 4 AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS FUERA DEL SISTEMA DAIKIN EN LA SEDE DE LA AVENIDA 11E # 8 A-07 BARRIO COLSAG, DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN NORTE DE SANTANDER.						
CONTRATISTA:	SANDRA MILENA REYES GAMBOA, con NIT No. 37397498-2 representada legalmente de INTEC PROYECTOS						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$143.137.410), incluido IVA e impuestos de ley.						
COMPANIA DE SEGUROS:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA						
Nº DE PÓLIZA:	460-47-994000100230 Póliza Garantía Única de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales 460-74-994000009509 Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual						
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZAS:	19 de marzo de 2026						
TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento del Contrato 10%	\$14.313.741,00	19	03	2026	30	11	2027
Calidad del Servicio 10%	\$14.313.741,00	19	03	2026	30	11	2027
Salarios y Prestaciones Sociales 5%	\$7.156.870,50	19	03	2026	30	11	2029
Responsabilidad Civil Derivado de cumplimiento 200 SMMLV	\$350,181,000.00	19	03	2026	30	11	2026
OBSERVACIONES							
<p>De conformidad con el artículo 15 de la Resolución Organizacional No OGZ-862-2024 de fecha 16 de abril de 2024, se aprueban las garantías por SANDRA MILENA REYES GAMBOA-INTEC PROYECTOS, en San José de Cúcuta, a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).</p>							
APROBADO:	 EDINSON JIMMY CÁRDENAS DAZA Gerente Departamental						
<p>Aprobado por: Doctor Edinson Jimmy Cárdenas Daza, Gerente Departamental            Revisado por: Doctor Samuel Alberto Sandoval Camacho, Profesional Universitario grado 2            Digitado por: Mayerly Gomez Rodriguez, Tecnólogo grado 2</p>							